



Corte Suprema de Justicia de la Nación

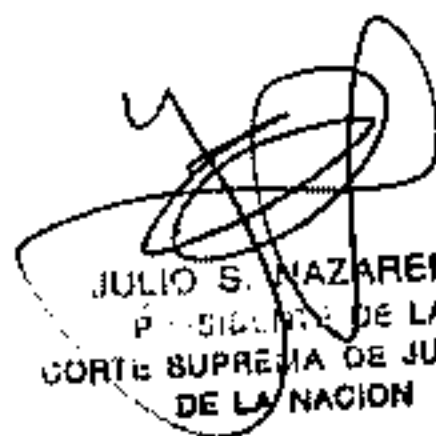
Buenos Aires, 11 de Agosto de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 11 por la auxiliar de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional, señorita Celeste Moses y teniendo en cuenta que los motivos invocados resultan atendibles para hacer lugar a la excepción prevista en el art. 11 del R.L.J.N.,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo, del 31 de julio al 4 de agosto ppdo., a la citada agente (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION